REFERENCIA: Observación registrada en el SICP en Fecha 24/06/2023

Asunción, 28 de junio de 2023

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Me dirijo respetuosamente en relación al punto de referencia, a objeto de remitir las respuestas a las observaciones realizadas, como sigue:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO;

Comentario: Solicitamos a la convocante dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 2/2023

Al respecto, esta convocante se ratifica en la condición de no prever el pago de anticipo, que como se ha justificado anteriormente por la naturaleza del llamado, la empresa no deberá incurrir en ningún gasto previo, atendiendo que para ser adjudicada deberá contar de forma anticipada con la infraestructura requerida en el pliego; por otro lado, el anticipo requiere la presentación de un plan de inversión por parte del beneficiario, y contando ya con la infraestructura, los gastos a ser generados serían por los servicios prestados, los cuales se tendría conocimiento cerrado el periodo de facturación, razones que dificultarían definir un plan de inversión que permita un eficiente control de cumplimiento por la DNCP, por lo que se concluye innecesario incluir pago de anticipo.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS;

Comentario: Solicitamos a la convocante aclarar a partir de qué acto o hecho se computaría el plazo establecido en el apartado de "Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato"

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

Al respecto, el plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento contempla desde la firma del contrato, y por todo el plazo de ejecución contractual mas dos meses posteriores a la finalización del citado plazo de ejecución.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS;

Comentario: La unidad de medida que han indicado en el PBC, específicamente en el plan de entregas (unidad) difiere de lo cargado en la planilla de precios del SICP.

Esta observación se subsana en el PBC.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS;

Descripción: En el Dictamen respectivo, no se observa la metodología a ser utilizada, a modo de ejemplo: precio más bajo, promedio, entre otros, se solicita subsanar.

Conforme se puede observar en el análisis realizado, y que sirvió de base para el Dictamen UOC N° 35/2023, se aclara que se utilizó el promedio que resultó de la combinación de los presupuestos recibidos con dos contratos publicados en el SICP, cuyos ID se encuentran expresamente señalados, y que pueden ser visualizados en el Portal de Contrataciones Públicas. Nos obstante, y para no generar dudas de su existencia, se levantan entre los documentos del presente llamado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS;

Comentario: Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no se visualiza la totalidad de los documentos mencionados en el dictamen ni en la planilla adjunta al mismo (documentaciones referente a los IDs 406131 y 422557). Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos.(se aclara que una vez remitida de manera íntegra el dictamen de estimación de costos con sus documentos

Abg. Láz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

respaldatorios se verificará de manera exhaustiva los precios consignados tanto en la planilla de comparación de precios y planilla de precios del SICP).

Como se ha indicado mas arriba, se anexan los contratos que se encuentran publicados en el SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS;

Comentario: Se verifica que los montos indicados en el documento de plurianualidad para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

Se adjunta documento de anteproyecto, en donde se visualiza el monto ajustado.

Con relación a los demás RECORDATORIOS, esta convocante conoce sobre la responsabilidad de sus procesos.

A ese respecto, se solicita la verificación correspondiente para su difusión en el *Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).*

Atentamente.

Abg. Liz Duarte Godoy

Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios

UOC - DNCP